

Dr.  
PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL, ECUADOR



CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA OCEAN CARGO S.A. OCECAR----- CUANTIA: US\$600,00. DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintidos de noviembre del dos mil, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO, de este Cantón, comparece la señora Ilana Grey Soriano de Aquirre, casada, ejecutiva, por los derechos que representa de la compañía OCEAN CARGO S.A. OCECAR, en su calidad de Gerente General y representante legal tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe - Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de Conversión de Acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: Señor Notario En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía OCEAN CARGO S.A. OCECAR al tenor de las siguientes cláusulas.

PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL  
RECIBO DE

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura la señora Ilana Crow Coriano de Aguirre por los derechos que representa de la compañía OCEAN CARGO S.A. OCECAR, en su calidad de Gerente General y representante legal, tal y como se lo acredita con la copia de su nombramiento que, debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante para que se agregue a esta escritura pública.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primo Almagade Marcos Eliseo Casquele, el veintuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco debidamente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve. B) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día trece de noviembre del 2000, resolvió por unanimidad convertir, aumentar el capital y reformar el estatuto social de la Compañía.

**TERCERA: CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, la señora Ilana Crow Coriano de Aguirre, en la calidad que comparece, conforme a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, del día trece de noviembre del dos mil, cuya acta se acompaña como documento habilitante, procede a la conversión de euros a dólares del valor nominal de cada una de las acciones que mantienen los accionistas de la Compañía, de conformidad con la Resolución número cero cero quión Q.I.J. cero cero ocho (0100 Q.I.J) emitida por la Superintendencia de Compañías, emitida el veintiseis de abril del año 2001, la cual aumenta el capital social, a la suma de **UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES** de los Estados Unidos Norteamericanos (\$950.00), esto es, por el monto de \$1.950.000.



Guayaquil, abril 14 de 1.999

0000 03

Señora **GUAYAQUIL**  
**ILIANA MARIA CROW SORIANO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "OCEAN CARGO S. A. OCECAR", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS. Entre sus funciones le corresponde ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 21 de diciembre 1.998 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de abril de 1.999.

Muy atentamente,

Ab. Karina Ramos Martínez  
Secretaria Ad Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido nominado. Guayaquil, abril 14 de 1.999.

*Iliana Crow*  
ILIANA CROW SORIANO  
Ecuatoriano  
Puerto Azul, manz. C3, villa 2  
C. I. 0912890480

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 24.239, Registro Mercantil No.  
6007 Repertorio No. 8249 v  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil abril 20 de 1999

AB. HECTOR MIGUEL ALEJO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIATRIENES M...  
Diero G. Acari...  
GABE...

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA OCEAN CARGO S.A. OCECAR CELEBRADA EL DIA TRECE DE  
NOVIEMBRE DEL DOS MIL.**

En Guayaquil, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil, siendo las diez horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en Cedros N° 100 y Víctor Emilio Estrada, piso 2, oficina número 4, se celebra la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, estando presente el señor Xavier Aguirre Molina que representa la totalidad del capital social, con cinco mil acciones de un mil sucres cada una, con derecho a cinco mil votos. Como en la presente sesión se encuentra representado la totalidad del capital social se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, actuando como presidente de la junta el señor Xavier Aguirre Molina y como secretaria la señora Iliana Crow Soriano de Aguirre, se procede a la lectura del orden del día:

**PRIMERO:** Conocer y resolver sobre la Conversión de sucres a dólares del valor nominal de cada una de las acciones que mantienen el accionista señor Xavier Aguirre Molina, así como de la expresión de todos los rubros o cuentas de la compañía, en conformidad con la Resolución número OO-Q.I.J. 008 de la Superintendencia de Compañías, emitida el veinticuatro de abril del año dos mil.

**SEGUNDO:** Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía y la consiguiente reforma del artículo Quinto del Estatuto Social.

El Presidente, antes de declarar instalada la sesión, pide a la señora Secretaria que constate si está o no representado el capital social, para establecer el quórum legal para que la sesión sea válida, lo que el Secretario cumple constatando que se encuentra todo el capital social representado.

El señor accionista se pronuncia sobre el primer punto del orden del día, luego de lo cual, la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos del Capital Social, resuelve: convertir de sucres a dólares el valor nominal de cada una de las acciones que mantiene el accionista de la compañía, así como de la expresión de todos los rubros o cuentas de la compañía, en conformidad con la Resolución número OO-Q.I.J. 008 de la Superintendencia de Compañías, emitida el veinticuatro de abril del año dos mil.

El señor accionista se pronuncia sobre el segundo punto del orden del día, luego de lo cual, la Junta Universal y Extraordinaria por unanimidad de votos del Capital Social, resuelve:

**UNO)** Aumentar el Capital Social a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos Norteamericanos (USD \$ 800.00), esto es, un incremento neto de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos Norteamericanos (US\$ 600.00), mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una suscritas y pagadas íntegramente en numerario por el accionista de la compañía. **DOS)** Elevar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0.04) a un dólar (US\$ 1.00) cada una;

**TRES)** Reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales para que en adelante diga así: El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos Norteamericanos, dividido en ochocientos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; y,

**CUATRO)** Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura de conversión, aumento de capital y reforma del estatuto social.

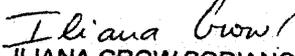
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los presentes. F.- Señor



NOTARIA TRILESTINA  
GUAYAQUIL, ECUADOR  
Iliana Crow Soriano de Aguirre

Xavier Aguirre Molina Presidente de la Junta. F.- Señora Iliana Crow Soriano.,  
Secretaria

  
XAVIER AGUIRRE MOLINA  
Presidente  
C.C.N° 091216349-0

  
ILIANA CROW SORIANO  
Secretaria  
C.C.N° 091289048-0

Dr. PIERO G. VINCENZINI

0000 05



SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos Norteamericanos (\$600.00).  
Mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e  
indivisibles de un dólar cada una y que son suscritas y pagadas en numerario por el

accionista señor Xavier Aguirre Molina, c) Eleva el valor de las acciones de cuatro  
centavos de dólar (\$ 0.04) a un dólar (\$ 1.00) cada una d) Reforma el Artículo Quinto  
del Estatuto Social para que adelante diga así: **ARTICULO QUINTO.-** El Capital  
Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos  
Norteamericanos, dividido en ochocientas acciones, ordinarias, nominativas e  
indivisibles de un dólar cada una.

**CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora María Ciro Soriano de  
Aguirre, Representante Legal de OCEAN CARGO S.A. OCECAR., declara bajo  
juramento que el Aumento de Capital contenido en esta escritura se encuentra  
correctamente integrado, en la forma resuelta por la Junta General Universal y  
Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día trece de noviembre del dos mil. Usted  
señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez  
de esta escritura, así como los documentos habilitantes que han quedado señalados en  
Abogada Pusilla Hidalgo Rodríguez. Registro Número diez mil doscientos cuarenta  
y uno C.A.G. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**

**ESCRITURA.-** Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en  
alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto

*Piero Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO - GUAYAQUIL  
ASOGADO - NOTARIO

conmigo, de todo lo cual doy fe -

P. OCEAN CARGO S.A. OCECAR

*Iliana Crowl.*

ILIANA CROWL SOMANO DE AGUIRRE

C.C.N° 0912890480

#I.C.S. 0991509550001



CC  
CC

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL-ECUADOR

01-06-06

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA OCEAN CARGO S.A. OCECAR** que seño y firmo en la ciudad de Guayaquil el siete de diciembre del año

dos mil *Piero G. Aycart Vincenzi*  
ABOGADO



**RAZON:** Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA OCEAN CARGO S.A. OCECAR** celebrada ante mí el veintidos de noviembre del dos mil , he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 01-G-00 CERO CERO CERO UNO SEIS CINCO UNO del Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, suscrita el veinte de febrero del dos mil uno. Guayaquil, diecisiete de mayo del dos mil uno.

*Piero G. Aycart Vincenzi*  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de Garcia

REGISTRADORA  
MERCANTIL

0000 07

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-11-0001651, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Oficina de Guayaquil, el 20 de Febrero del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía "OCEAN CARGO S.A. OCECAR"; de fojas 10.474 a 10.483, número 1.969 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.034 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de Enero del dos mil dos.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 23041  
LEGAL: VIRGINIA BURGOS  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:



